I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002199

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 17 DIC. 2014

V I S T O S:

La Providencia N°103/2471/2014 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/1175/2014 del Dirección Administración y Finanzas; el Oficio N°500/1449/2014 de la Dirección Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/2446/2013; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2446/2013 se aprobó **Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor – "Modelo de Intervención para Usuarios de 65 Años y Más Edad" – Subsistema de Seguridades y Oportunidades**, de fecha 28 de octubre de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana.

D E C R E T O:

1. Autorízase los siguientes fondos fijos a rendir para operaciones menores, los que serán girados a nombre de don **Christian Carroza González**, en el marco de ejecución del **Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor – "Modelo de Intervención para Usuarios de 65 Años y Más Edad" – Subsistema de Seguridades y Oportunidades**, suscrito con la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, aprobado por Decreto Exento N°202/2446/2013, los cuales deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición que posteriormente deberá presentarse ante el organismo pertinente:

1.1. Por un monto de $200.000.- (doscientos mil pesos), correspondientes al **Sub Ítem 1.2.2.8,** Colaciones para Usuarios.
1.2. Por un monto de $162.034.- (ciento sesenta y dos mil treinta y cuatro pesos), correspondientes al **Sub Ítem 2.1.3.99,** Otros Gastos.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.24 "Programa Vínculos".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal
"Por orden del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002199

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

MZR/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Programa Adulto Mayor
Cuentadante
Página Web